



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración

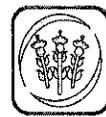
001

# Gobierno de la Ciudad de México

## Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Administración



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

### Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores

**IRN/DRMYSG/CAA-008/18**

### Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos



Numeral	Descripción	Hoja
<b>1.</b>	<b>Información del Servidor Público responsable del procedimiento de Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores</b>	<b>4</b>
1.1	Servidores Públicos facultados para emitir y suscribir los Dictámenes	4 y 5
1.2	Se invitara a participar en el presente procedimiento	5
<b>2.</b>	<b>Información sobre los bienes objeto de esta Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores</b>	<b>5</b>
2.1	Descripción de los bienes	5
2.2	Especificaciones	5
2.3	Grado de Integración Nacional	5
2.4	Fichas Técnicas	5
2.5	Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor	6
2.6	Garantía de los Bienes	6
2.7	Norma Oficial Mexicana (No Aplica)	6
2.8	Condiciones de Entrega de los Bienes	6
2.9	Plazo de Entrega de los Bienes	6
2.10	Lugar de Entrega de los Bienes	6
2.11	Presentación de Seguros	7
<b>3</b>	<b>Información específica de la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores</b>	<b>7</b>
3.1	Requisitos para participar en esta Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores	7
3.1.1	Presentar originales para cotejo y entregar copias legibles y visibles de los Documentos Legales	7 y 8
3.1.2	Entregar en originales los Documentos Administrativos.	8 y 9
3.2	Información para presentar las Propuestas	9
3.2.1	Forma de presentar las Propuestas	9
3.2.2	La Propuesta Técnica	9 y 10
3.2.3	La Propuesta Económica	10
3.2.4	Instrucciones para elaborar las Propuestas	10 y 11
<b>4</b>	<b>Eventos de la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores</b>	<b>11</b>
4.1	Junta de Aclaración de Bases.	11
4.1.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.	11 y 12
4.2	Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores	12
4.2.1	Primera Etapa.	12
4.2.2	Integración del Dictamen que Fundamento el Fallo	13
4.2.3	Segunda Etapa Fallo	13 a la 15
4.2.4	Disminución y/o Aumento de Bienes y/o Montos	15

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Numeral	Descripción	Hoja
5	<b>Evaluación.</b>	15
5.1	Forma en que serán evaluadas las Propuestas	15
6	<b>Información de las Garantías</b>	15
6.1	De la Seriedad de las Propuestas.	15 y 16
6.2	Del Cumplimiento del Contrato.	17 y 18
6.3	Otorgamiento de Anticipo	18
7	<b>Información de los Contratos</b>	18
7.1	Suscripción de los Contratos	18
7.2	Forma de Adjudicación	18
7.3	Formalización de los Contratos	18 y 19
7.4	Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos	19
7.5	Condiciones para la Cesión de Derechos	19
8	<b>Información sobre Sanciones</b>	19
8.1	Causa para Rescisión de Contratos	19
8.2	Causas para hacer efectiva la Garantía de la Seriedad de la Propuesta	19
8.3	Causas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato	20
8.4	Aplicación de Penas Convencionales	20
9	<b>Condiciones para la presentación de los Precios de Cotización</b>	20
10	<b>Plazo para efectuar los Pagos</b>	20
11	<b>Causas para efectuar la Descalificación de los licitantes</b>	20 y 21
12	<b>Aspectos varios</b>	21
12.1	Causas para declarar <b>Desierta</b> la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos <b>Tres Proveedores</b>	21
12.2	Causas para Suspender la <b>Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores</b> temporal o definitivamente	21
12.3	<b>Área(s) responsable(s) de proporcionar las Especificaciones Técnicas</b>	21
13	<b>Instrucciones para presentar Inconformidades</b>	22
14	<b>Resolución de Controversias</b>	22
15	<b>Aclaración sobre los puntos contenidos en estas bases</b>	22
"Anexo 1"	<b>Descripción de los Bienes solicitados</b>	23 a la 30
"Anexo 2"	<b>Datos Generales del Proveedor Participante</b>	31 y 32
"Anexo 3"	<b>Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores</b>	33
"Anexo 4"	<b>Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</b>	34 y 35
"Anexo 5"	<b>Formato de Subasta</b>	36
"Anexo 6"	<b>Carta compromiso de integridad</b>	37
"Anexo 7"	<b>Manifestación de No Conflicto de Intereses</b>	38



El Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso B, 28 párrafo primero, 30 fracción I, 43, 52, 55, 56 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en vigor y artículos 49, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Álvaro Obregón (en adelante la Convocante), ubicada en Calle 10 y Av. Canario S/N, Col. Tolteca, C.P. 01150, con teléfono: 5276.6934 y fax 5276.6938; celebrará la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores No. IRN/DRMYSG/CAA-008/18, para la Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos; con base en los Requerimientos de Adquisición números 040 y 041 de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1.- Información del Servidor Público responsable del procedimiento de Invitación.

Para este procedimiento, se determina que el Servidor Público responsable de la presente Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores es el C. René Antonio Crespo Díaz Director General de Administración. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* Asimismo se hace la indicación que el citado Servidor Público cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I para los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan".

En caso de que el Servidor Público responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el C. Juan Manuel Cortes Rico - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el C. Ulises Emmanuel Samperío Duarte - Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos o el C. Miguel Angel Aguilar Calvo - Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, o el que se designe para presidir dichos actos. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* Cabe señalar que dichos Servidores Públicos también cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

#### 1.1 Servidores Públicos facultados para emitir y suscribir los Dictámenes:

- A) La evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa será emitida por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos
- B) El Dictamen Técnico será responsabilidad del área solicitante de los bienes licitados y será emitido y firmado por el titular del área, con Visto Bueno de su inmediato superior.
- C) El Dictamen Económico será emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos y las áreas requerentes, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación a los licitantes



que se les asignen las partidas y contratos correspondientes de los **bienes** licitados. Con fundamento en el numeral 4.9.1 fracción III de la "Circular Uno Bis 2015"

**1.2 Se invitara a participar en el presente procedimiento:**

Se invitara a participar al presente procedimiento de **Invitación Restringida** a las **personas físicas y/o morales** cuyas **actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse** y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las presentes bases. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**2. Información sobre los bienes, objeto de esta Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores.**

**2.1. Descripción de los bienes.**

La descripción completa de los **bienes**, así como las cantidades, se especifican en el **"Anexo 1"**, el cual forma parte integrante de estas bases. Con fundamento en los artículos 33 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 46 párrafo primero de su Reglamento.

**2.2. Especificaciones.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que los **bienes** ofertados son **nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.** No se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes o reciclados. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica.** Con fundamento en el artículo 46 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**2.3. Grado de Integración Nacional.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que los **bienes** que se oferten son **producidos en México** y cuentan, por lo menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica.** Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.

**2.4. Fichas Técnicas y Sustancia Activa**

Se deberá presentar **Ficha Técnica** de los bienes que por su utilidad, uso o características particulares así se requiera, entendiéndose que los de uso común no están obligados a presentarse, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas bases para los **bienes** requeridos, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Invitación** y número de partida. Estos documentos deberán presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.**

Se deberá hacer mención de la **Sustancia Activa** en el apartado de cada medicamento. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.** Aplica para las partidas de la **68 a la 161.**



**2.5 Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso que al suministrar los bienes, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.**

**2.6 Garantía de los bienes.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, de garantía contra **defectos y/o vicios ocultos** así como deficiencias en la calidad de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida**, la cual será por **12 (doce) meses**. La vigencia de la garantía contará a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.**

**2.7 Norma Oficial Mexicana.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que los bienes ofertados cumplen con la **Norma Oficial Mexicana y/o Certificación de la NOM** que se especifica en el **"Anexo 1"**, el cual forma parte integrante de estas bases. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.** ~~En el caso de los bienes a los que aplica~~

**2.8 Condiciones de Entrega de los Bienes.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que el transporte será por cuenta y riesgo del licitante, hasta la recepción de los bienes; de conformidad con el numeral **2.10**, de las bases del Concurso. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.**

**2.9 Entrega de bienes**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que los bienes se entregaran a partir de la emisión del **Fallo** y dentro de los **15 (quince)** días hábiles posteriores a la firma del Contrato. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en el numeral 4.4.5 último párrafo de la "Circular Uno Bis 2015"**

**2.10 Lugar de Entrega de los Bienes.**

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la entrega de los bienes será **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**; mismos que se entregarán a nivel de piso en el **Almacén General**, ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, a un costado del Gimnasio Modular G-3, Col. Cristo Rey, en un horario de **09:00 a 18:00 Hrs.**; donde serán recibidos por el personal autorizado por la **Convocante**, llevando a cabo su recepción y revisión, rechazando los que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en el numeral 4.4.5 fracción I de la "Circular Uno Bis 2015".**



2.11 Seguros.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que el licitante será responsable de asegurar los bienes hasta la entrega y aceptación por parte de la **Convocante**, de conformidad con el numeral 2.10 de las bases. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

3. Información específica de la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores.

3.1. Requisitos para participar en esta Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas bases, **incluyendo la Garantía del Sostenimiento de la Propuesta Económica**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

3.1.1 Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible de la siguiente documentación en el sobre cerrado de manera inviolable

Documentos legales (se deberá presentar original o copia certificada y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos).

1. **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del "Anexo 2".
2. **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e identificación oficial vigente del licitante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (\*)
3. **Persona moral:** Presentar **Acta Constitutiva (\*)** y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los bienes licitados; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (\*)
4. **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** (\*)
5. **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**; en el que manifieste que su actividad preponderante es la **elaboración, compra-venta y/o afines** de los bienes solicitados en la presente **Invitación Restringida**. (\*)
6. **Personas Morales:** Presentar **Declaración Anual 2017, Pagos provisionales de ISR e I.V.A. de enero a marzo de 2018 (Constancia de Pagos, en su caso)** (\*)  
**Personas Físicas:** Presentar **Declaración Anual 2016, Pagos provisionales de ISR e I.V.A. de enero a diciembre de 2017 y de enero a marzo de 2018 (Constancia de Pagos, en su caso)** (\*)
7. **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Invitación Restringida**, deberán presentar una **carta bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma



con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el **"Anexo 4"** de las bases de la presente **Invitación Restringida**. Asimismo en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción. De conformidad con lo que establece el artículo **51, último párrafo**, de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente** y el **Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México**, publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el día **8 de marzo de 2010**.

- 8.- **Personas físicas y morales:** Presentar en **original y copia "Constancia de Adeudos"** que deberá avalar los últimos **5 (cinco) años y/o "Acuse de Recibo"** (ésta deberá estar fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en su **"Anexo 4"**, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda o en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a **5 (cinco) años**, deberá presentar constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. De conformidad con lo establecido en la **Circular SF/CG/141111/2007**, emitida por la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** y publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el día **6 de agosto de 2007**, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las **Reglas de Carácter General** aplicables al artículo **51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente**. (\*)

En el caso de no presentar la **"Constancia de Adeudo"** se tomara como aceptado el **"Acuse de Recibo"**, solicitando la **"Constancia de Adeudo"** hasta con dos meses del inicio del procedimiento.

En el caso de que **"No Aplique" Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en original y copia **"Contrato de Arrendamiento y/o Comodato"** vigente al ejercicio **2018** y/o prorroga del mismo demostrándolo fehacientemente.

(\*) Los originales de estos documentos serán devueltos al licitante una vez cotejados y validadas las copias.

3.1.2. Entregar en original la siguiente Documentación Administrativa.

- 1.- **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de **bienes**.
- 2.- **Carta bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las bases de la presente **Invitación Restringida** y **Junta (s) de Aclaración (es) de Bases** y que las aceptan en todos sus términos.
- 3.- **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que **no se encuentra** en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo **47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de**



**Responsabilidades de los Servidores Públicos y del artículo 39 fracciones I a la XV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

- 4.- En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá presentar una **carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- 5.- **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los bienes ofertados, la **existencia necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado.**
- 6.- **Carta bajo protesta de decir verdad** donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que los licitantes tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal** y demás Leyes aplicables. En la carta deberán señalar el **domicilio en la Ciudad de México** de los licitantes.
- 7.- **Carta compromiso de integridad**, en la que se comprometen a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos **"Anexo 6"**. *Con fundamento en el numeral 4.4.2 de la "Circular Uno Bis 2015"*.
- 8.- **Carta bajo protesta de decir verdad de Manifiesto de No conflicto de Intereses** conforme al **"Anexo 7"**

**Nota:** Los licitantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 3.1.1 y 3.1.2, no podrán seguir participando en la presente **Invitación Restringida**.

### 3.2. Información para presentar las Propuestas.

#### 3.2.1. Forma de presentar las Propuestas

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable que contendrá, la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica**, incluyendo la **Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica**. *Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

#### 3.2.2. La Propuesta Técnica. Presentar original y copia visible y legible de la siguiente documentación

1. **Descripción completa de los bienes a ofertar**, indicando: número de partida, marca, modelo, cantidad y unidad de medida; mismos que deberán presentarse sin abreviaturas. **(Punto 2.1)**
2. **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que los bienes propuestos son **nuevos, originales, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.** **(Punto 2.2)**



3. Carta bajo protesta de decir verdad, indicando el contenido de **Integración Nacional**. (Punto 2.3)
4. **Fichas Técnicas y Sustancia Activa (Ver punto 2.4) (En las partidas que aplique)**
5. Carta bajo protesta de decir verdad, indicando que se asumirá la responsabilidad en caso que al suministrar los bienes, **infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor**. (Punto 2.5)
6. Carta bajo protesta de decir verdad, indicando la **garantía de los bienes** ofertados. (Punto 2.6)
7. Carta bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana. (Punto 2.7) ~~indicando el número de los bienes a los que se refiere~~
8. Carta bajo protesta de decir verdad, indicando **condiciones, plazo y lugar de entrega de los bienes**. (Puntos 2.8, 2.9 y 2.10)
9. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste el aseguramiento de los bienes. (Punto 2.11)

La **Propuesta Técnica** deberá especificar los **bienes** por partida, aquellas que no sean señaladas no serán consideradas en la **Propuesta Económica**. Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante** en el "**Anexo 1**", será **descalificado** en la partida correspondiente.

**Nota:** La **Convocante** se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación de la autenticidad de los manifiestos presentados por los licitantes, descalificando a aquellas empresas que incurran en falsedad de documentos e Información.

Se les notifica a los todos los licitantes de la presente **Invitación Restringida**, que la **Convocante** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren en algún supuesto del artículo **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Lo anterior de conformidad con lo publicado en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el día **10 de junio de 2014**.

**3.2.3. La Propuesta Económica. (Ver Punto 3.2.4). (presentar, original de la siguiente documentación)**

- 1.- **Cotización**, indicando número de partida, descripción genérica de los bienes, marca, cantidad, unidad de medida y precios unitarios (sin abreviaturas)
- 2.- Deberá desglosarse el (I.V.A.) **Impuesto al Valor Agregado** (en su caso)
- 3.- **Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica** (original y copia). (Ver punto 6.1)
- 4.- Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Ver puntos 9 y 10)

**3.2.4. Instrucciones para elaborar las propuestas. Las Propuestas Técnicas y Económicas así como las cartas y escritos solicitados en los puntos 3.1.1, 3.1.2., 3.2.2, y 3.2.3., se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:**

1. Dirigidas al **C. René Antonio Crespo Díaz.- Director General de Administración de la Delegación Álvaro Obregón del Gobierno de la Ciudad de México;**
2. Señalar el número y descripción de la **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores;**
3. Mecanografiadas en papel con membrete y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;



4. En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de **descalificación**.

#### 4. Eventos de la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores:

##### 4.1 Junta de Aclaración de Bases.

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **martes 17 de abril de 2018** a las **11:00 Hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en Calle 10 y Av. Canario S/N, Col. Tolteca, la asistencia podrá ser optativa, no obstante deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. Con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se solicita a los licitantes, sin que esto sea motivo de **descalificación**, que presenten sus cuestionamientos en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, sita en Calle 10, esquina Canarios, Col. Tolteca, C. P. 01150, en el horario de las **09:00 a 14:00 Hrs.** La información se deberá presentar por escrito, en memoria **USB** o **vía correo electrónico**.

Será obligatorio que todos los presentes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, asimismo queda estrictamente prohibido jugar o escuchar música en sus equipos telefónicos y/o tabla electrónica (Ipad), así como estar enviando mensajes, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones y adiciones, en caso de que las hubiese, derivadas de la **Junta de Aclaraciones**, formarán parte integrante de las bases de **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores** y serán obligatorias para todos los licitantes.

La asistencia de los licitantes a la **Junta de Aclaraciones**, es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad; Los licitantes que no asistan a la **Junta de Aclaraciones**, podrán recoger copia del acta respectiva en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Convocante**. De ser el caso, la **Convocante** notificará a todos los licitantes, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

##### 4.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

- A) Las presentes bases podrán ser modificadas por la **Convocante**, cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas se les notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los licitantes, indicando las razones que correspondan.
- B) Si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, la **Convocante** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de la misma en forma inmediata a los licitantes que hayan sido invitados a participar en el presente concurso, incluidos aquellos que no asistieron a dicho evento.



- C) Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nota: Cualquier modificación a las bases de la **Invitación Restringida**, derivada del resultado de la, o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

**4.2. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores. Presentación de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas, Económicas y Emisión de Fallo.**

**4.2.1. Primera Etapa.**

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **viernes 20 de abril de 2018** a las **11:00 Hrs.**, en la Sala de Juntas de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en Calle 10 y Av. Canario S/N, Col. Tolteca. Con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los licitantes que estén presentes.

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones en un solo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica**, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos. Las **Garantías de la Formalidad de la Propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se de a conocer el **Fallo** de la **Invitación Restringida**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado, misma que será canjeada por la garantía del cumplimiento del contrato al momento de la firma de éste; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuesta Económica**.

Será obligatorio que todos los presentes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, asimismo queda estrictamente prohibido jugar o escuchar música en sus equipos telefónicos y/o tabla electrónica (Ipad), así como estar enviando mensajes, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

Los requisitos y condiciones establecidas en las bases de **Invitación Restringida**, deberán ser los mismos para todos los licitantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de Fallo.

**Nota: La impuntualidad en este acto será motivo de descalificación.**



4.2.2. Integración del Dictamen que Fundamento el Fallo.

El Dictamen comprenderá análisis detallado de lo siguiente:

- A) Documentación Legal y Administrativa;
- B) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores**, y
- C) Propuesta Económica

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto de los bienes objeto de la **Invitación Restringida**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Invitación Restringida**, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Con fundamento en el artículo 43 fracción II, inciso b, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2.3. Segunda Etapa (Fallo)

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el día **martes 24 de abril de 2018** a las **11:00 Hrs.** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en Calle 10 y Av. Canario S/N, Col. Tolteca. Con fundamento en el artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Será obligatorio que todos los presentes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, asimismo queda estrictamente prohibido jugar o escuchar música en sus equipos telefónicos y/o tabla electrónica (Ipad), así como estar enviando mensajes, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del **Dictamen**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos** así como el **precio más bajo ofertado** por los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida**.

Se comunicará a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la **Invitación Restringida**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:



- A) **Persona Moral:** deberá presentar Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B) **Persona Física:** Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la Persona Física, su Representante deberá presentar Poder Notarial e identificación oficial vigente del licitante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **“Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 Rondas**, mediante el **“Formato de Subasta”** establecido en estas bases como **“Anexo 5”**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **“Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes objeto del procedimiento licitatorio”** publicado en la **Gaceta Oficial** el 14 de abril de 2010. **Con fundamento en los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la “Circular Uno Bis 2015”**.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo mas bajo por partida** ofertado por los licitantes que **Si Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales, para que los licitantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales en la **Segunda Ronda**.

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber proporcionado el **“Formato de Subasta”** donde contiene los **precios más bajos** ofertados por los licitantes que cumplieron por partida con todos los requisitos de las bases, se llevara a cabo la **Segunda Ronda** pública para lo cual **a los licitantes se les concederá un tiempo mínimo de 15 minutos y un tiempo máximo de 1 hora, dependiendo la naturaleza de cada proceso licitatorio, a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta**.

“Una vez concluidas las rondas, **se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio mas bajo de los bienes”**. Con fundamento en el numeral **4.6.2 de la “Circular Uno Bis 2015”**.

Se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento, se presenten al **“Acto de Fallo”**, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una **calculadora digital (no celular)** para poder llevar a cabo las **operaciones porcentuales**.

La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **“Dictamen Económico”** el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará **un tiempo mínimo de 30 minutos y un tiempo máximo de 1 hora** para dar a conocer el **“Fallo”**.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que si este no es conveniente para la **Convocante**, **“No será Adjudicado”**. Con fundamento en el **artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.



Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate: Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto incisos a) y b) y párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- A) Se adjudicará al (los) licitante (s) que hubiere (n) ofrecido mejores condiciones en su **Propuesta** adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación de los **bienes a adquirir**.
- B) Se adjudicará **proporcionalmente en partes iguales**, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el (los) licitante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los **bienes** requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores**, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes invitados y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la **Contraloría General** o del **Órgano Interno de Control**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 4.2.4. Disminución y/o aumento de bienes y montos.

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del **Fallo** la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25% (veinticinco por ciento)**, la cantidad de los **bienes**, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Con fundamento en el artículo 44 incisos a), b) y c) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 5. Evaluación.

#### 5.1. Forma en que serán evaluadas las Propuestas.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



**6. Información de las Garantías.**

**6.1. De la Seriedad de las Propuestas.**

Los licitantes en la presente **Invitación Restringida**, deberán garantizar la seriedad de su propuesta económica con un mínimo del 5% (**cinco por ciento**) del **Monto Total de su Oferta Económica**, sin considerar el IVA; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas: Con fundamento en los artículos 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal del Distrito Federal, así como las Reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- A) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283, 178 y 293 del mismo ordenamiento legal".
- B) Mediante **depósito de dinero**.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) **Billete de depósito**.
- F) **Carta de crédito**

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el día 11 de agosto del 2006.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos 15 (**quince**) días hábiles posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Delegación Álvaro Obregón**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.



6.2. Del Cumplimiento del contrato.

La **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el licitante adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto total sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente: Con fundamento en los artículos 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal del Distrito Federal, así como las Reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283, 178 y 293 del mismo ordenamiento legal".

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes, el importe será el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- B) Mediante **depósito de dinero**.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) **Billete de depósito**.
- F) **Carta de crédito**

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el día **11 de agosto del 2006**.

En caso de no presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** en tiempo y forma, el licitante adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Con fundamento en el artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La presente **Garantía para el Cumplimiento del Contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Álvaro Obregón**, siempre y cuando el licitante haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".



Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

**6.3. Otorgamiento de Anticipo**

En la presente **Invitación Restringida** no se proporcionarán anticipos. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

**7. Información de los Contratos**

**7.1. Suscripción de los Contratos**

Los compromisos que se deriven de esta **Invitación Restringida** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

Se considerará al licitante que haya reunido las condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

**7.2. Forma de Adjudicación**

La **Convocante** llevara a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Recursos Financieros**.

La adjudicación se hará por "**Partida**", de entre los licitantes, al (los) que reúna (n) las mejores condiciones **Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los licitantes susceptibles de adjudicación, no podrá ser superior al **10% (diez por ciento)** respecto de la propuesta solvente más baja y se concederá un porcentaje mayor de adjudicación para la primer propuesta que reúna las condiciones técnicas y económicas más benéficas para la **Convocante**. *Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

**7.3. Formalización de los Contratos**

El (los) contrato (s) que deba (n) formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá (n) ser suscrito por el licitante y/o su Representante Legal que tenga facultades para ello, **dentro de los 15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del **Fallo**. *Con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.*

El (los) licitante (s) adjudicado (s), deberá (n) solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del



Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos**, ubicada en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante**.

**7.4. Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos**

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los **bienes** solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **9 (nueve) meses** posterior a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los **bienes** sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. Con fundamento en el artículo 65 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**7.5. Condiciones para la Cesión de Derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) de adquisición, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. Con fundamento en el artículo 61 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**8. Información sobre Sanciones**

**8.1. Causa para Rescisión de Contratos**

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Invitación Restringida**, cuando el licitante adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo 51 último párrafo de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales del Distrito Federal, previstas en dicho Ordenamiento.

**8.2 Causas para hacer efectiva la Garantía de la Seriedad de la Propuesta**

- A) Los licitantes no sostengan sus propuestas.
- B) Los licitantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Los licitantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al licitante, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al **Fallo** de la **Invitación Restringida**. Con fundamento en el artículo 60 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



**8.3. Causas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega de los bienes.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

**8.4. Aplicación de Penas Convencionales**

Se aplicará una sanción del 1% (**uno por ciento**), por cada día natural de demora en la entrega de los bienes hasta agotar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en cada contrato para tal fin, esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Con fundamento en el numeral 4.13.2 de la "Circular Uno Bis 2015"

**9. Condiciones para la presentación de los Precios de Cotización**

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional**, y precios fijos hasta por **9 (nueve) meses** considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "**Anexo 1**".

**10. Plazo para efectuar los Pagos**

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la **Dirección de Recursos Financieros** de la **Convocante**.

Las empresas ganadoras deberán llenar el "**Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores**", a fin de que les sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la **Dirección de Recursos Financieros** de la **Convocante** para su registro "**Anexo 3**".

Cualquier modificación a la **Cuenta Interbancaria** del licitante, la deberá hacer del conocimiento de la **Dirección de Recursos Financieros** de la **Convocante**, esto bajo la responsabilidad del mismo licitante.

**11. Causas para efectuar la Descalificación de los licitantes**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- C) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los bienes que se licitan;
- D) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el "**Anexo 1**", será **descalificado** en la partida correspondiente:



- E) Cuando se oferte un precio diferente para bienes idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- F) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** de las contribuciones aplicables en su **"Anexo 4"**, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda, o en su caso, por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**;
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 en sus fracciones I a la XV y 39 Bis de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** o del artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**.

**12. Aspectos varios.**

**12.1. Causas para declarar Desierta la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores.**

- A) Si no recogen las bases cuando **menos tres** licitantes;
- B) Si no se presentan cuando **menos tres** licitantes al acto de recepción de propuestas;
- C) Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos por la **Convocante**, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados;
- D) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases; y
- E) Los precios cotizados no fueron aceptables para la **Convocante**.

**12.2 Causas para Suspender la Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores temporal o definitivamente**

- A) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios de los bienes, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión del **Órgano de Control Interno**.

**Nota: Solamente podrán continuar participando los licitantes que no hayan resultado descalificados.**

Quando se suspenda definitivamente un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores**.

**12.3 Área(s) responsable(s) de proporcionar las Especificaciones Técnicas**

El (las) **área(s)** que solicita(n) los bienes, es (son) la(s) responsable(s) de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas.

- **Dirección General de Desarrollo Social y Humano**



**13. Instrucciones para presentar Inconformidades**

Los interesados afectados dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la **Convocante**, podrán presentar sus inconformidades a la **Contraloría General de la Ciudad de México**. Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**14. Resolución de Controversias**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones de mercancías, materias primas y/o bienes muebles, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**15.- Aclaración sobre los puntos contenidos en estas bases:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Invitación**, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de **descalificación**.

Álvaro Obregón CDMX, a 11 abril de 2018.

**René Antonio Crespo Díaz**  
Director General de Administración



**“Anexo 1”**

Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M	Marca	NOM
<b>Dirección General de Desarrollo Social y Humano (2541)</b>							
041	1	1	Alcohol de 96°, garrafón de 3.78 lt.	95	Galón		NOM-138-SSA1-1995
041	2	2	Agua oxigenada, botella de 1 lt.	29	Lt.		N/A
041	3	3	Jabón quirúrgico, botella de 1 lt.	19	Lt.		NOM-197-SSA1-2000
041	4	4	Benzal, garrafón de 3.78 lt.	48	Galón		N/A
041	5	5	Algodón torunda, pqte. de 500 grs.	143	Pqte.		NOM-BB-20-1951
041	6	6	Algodón plisado, pqte. de 300 grs.	143	Pqte.		N/A
041	7	7	Gasas estériles de 5 x 5, caja con 100 pzas.	285	Caja		NOM-085-SSA1-1994
041	8	8	Guante de latex mediano, caja con 50 pares	285	Caja		NOM-085-SSA1-1994
041	9	9	Guante de latex chico, caja con 50 pares	285	Caja		NOM-085-SSA1-1994
041	10	10	Abatelenguas, bolsa de 1 kg.	75	Kg.		N/A
041	11	11	Campo quirúrgico de tela SMS estéril de 50 x 70 cm., caja con 10 pzas.	190	Caja		N/A
041	12	12	Jeringa de 3 ml., caja con 100 pzas.	475	Caja		NOM-BB-7
041	13	13	Jeringa de 1 ml. para insulina, caja con 100 pzas. Ultra Fine	285	Caja		NOM-BB-7
041	14	14	Tableta reveladora de placa dentobacteriana, caja con 100 tabletas	48	Caja		N/A
041	15	15	Aguja extra corta, caja con 100 pzas.	48	Caja		NOM-133-SSA1-1995
041	16	16	Gasas estériles de 5 x 5, caja con 100 pzas. (2" x 2")	95	Caja		NOM-085-SSA1-1994
041	17	17	Tela para exprimir amalgama, caja con 50 pzas.	10	Caja		N/A
041	18	18	Aguja desechable larga, caja con 100 pzas.	266	Caja		NOM-133-SSA1-1995
041	19	19	Aguja desechable del num. 30 corta, caja con 100 pzas.	29	Caja		NOM-133-SSA1-1995
041	20	20	Filtek rsina Z350 jeringa con 4 gr.	143	Pza.		NOM-BB7
041	21	21	Anestesia / lidocaína, frasco con 50 ml.	190	Pza.		N/A
041	22	22	Anestesia / lidocaína con epinefrina, caja con 50 cartuchos	190	Caja		N/A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M	Marca	NOM
041	23	23	Anestesia xilocaína con Citanest, caja con 50 cartuchos	380	Caja		N/A
041	24	24	Fresa diamante natural tronconica	475	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	25	25	Espejo con mango de agarre suave del num. 5	95	Pza.		N/A
041	26	26	Fresa diamante natural, bola mediana	285	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	27	27	Fresa diamante natural, bola grande	285	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	28	28	Fresa diamante natural cono invertido, chica	285	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	29	29	Fresa diamante natural cono invertido, mediana	285	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	30	30	Fresa diamante natural cono invertido, grande	285	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	31	31	Fresa de carburo de bola mediana	285	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	32	32	Fresa de carburo de bola grande	285	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	33	33	Glasion / glas glass ionomero, polvo de 25 gr., líquido de 15 ml.	48	Pza.		N/A
041	34	34	Cepillo dental adulto	6,668	Pza.		NOM-013-SSA2-2006
041	35	35	Cepillo dental infantil	6,668	Pza.		NOM-013-SSA2-2006
041	36	36	Radiografía periapicales adulto, caja con 150 pzas.	19	Caja		N/A
041	37	37	Amalgama de fase dispersa, 80 tabletas en 2 tubos	48	Pza.		N/A
041	38	38	Cepillo para profilaxis, mango largo	1,140	Pza.		NOM-013-SSA2-2006
041	39	39	Wonder pack juego (polvo y líquido)	48	Jgo.		N/A
041	40	40	Dycal	95	Pza.		N/A
041	41	41	Eyectores desechables, caja con 100 pzas.	95	Caja		N/A
041	42	42	Hidróxido de calcio, frasco con 45 grs.	76	Pza.		N/A
041	43	43	Cepillo para profilaxis, mango corto	1,141	Pza.		NOM-013-SSA2-2006
041	44	44	Cubrebocas plisado, pqte. con 50 pzas.	190	Pqte.		NOM-045-SSA2-2005
041	45	45	Lápiz con punta de diamante	5	Pza.		N/A



Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M	Marca	NOM
041	46	46	Loseta de vidrio de 9 mm., de 8 x 15 cm.	29	Pza.		N/A
041	47	47	Bruñidor para amalgama, forma de huevo	38	Pza.		N/A
041	48	48	Caja porta laminillas	30	Pza.		N/A
041	49	49	Aplicadores de madera sin algodón, pqte. con 750 pzas.	285	Pqte.		N/A
041	50	50	Amalgamador electrónico digital	15	Pza.		N/A
041	51	51	Porta amalgama	19	Pza.		N/A
041	52	52	Espátula para cemento	95	Pza.		N/A
041	53	53	Ionómero de vidrio tipo I	29	Pza.		N/A
041	54	54	Ionómero de vidrio tipo II	29	Pza.		N/A
041	55	55	Fresa diamante natural bola chica	170	Pza.		NOM-068-SSA1-1993
041	56	56	Cinta micropore de 1" (2.5 cm.)	19	Pza.		N/A
041	57	57	Lima para endodoncia 15-40 en 25 mm., caja con 6 pzas.	29	Caja		N/A
041	58	58	Fluoruro de sodio, frasco de 500 ml.	29	Pza.		NOM-040-SSA1-1993
041	59	59	Resina con 4 jeringas, acido grabador y adhesivo	19	Pza.		N/A
041	60	60	Bolsa para esterilizar de 3 1/2" x 10", caja con 200 pzas.	10	Caja		N/A
041	61	61	Zoe (polvo y liquido)	19	Jgo.		N/A
041	62	62	Tela adhesiva de 2.5 cm. x 10 mt.	38	Pza.		N/A
041	63	63	Vaso de plástico desechable de 5 Oz. colores varios, pqte. con 100 pzas.	191	Pqte.		N/A
041	64	64	Liquido revelador y fijador dental, juego de 473 ml. c/u	11	Jgo.		N/A
041	65	65	Alvofar plus, control de la alveolitis, tarro con 10 gr.	75	Pza.		N/A
041	66	66	Ultra blend plus	18	Pza.		N/A
041	67	67	Lima para endodoncia 45-80 en 25 mm., caja con 6 pzas.	29	Caja		N/A
<b>Dirección General de Desarrollo Social y Humano (2531)</b>							
040	1	68	Metoclopramida 10 mg., caja con 20 tabletas	177	Caja		N/A
040	2	69	Plantago Psyllium polvo, frasco con 400 gr.	70	Fco.		N/A



Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M.	Marca	NOM
040	3	70	Senosidos A y B de 187 mg., caja con 20 tabletas	152	Caja		N/A
040	4	71	Metronidazol de 500 mg., caja con 30 tabletas	183	Caja		N/A
040	5	72	Pantoprazol de 40 mg., caja con 20 tabletas	90	Caja		N/A
040	6	73	Metronidazol 2.5 g., suspensión frasco de 120 ml.	297	Fco.		N/A
040	7	74	Diclofenaco sódico / Vitamina B1 Tiamina / Clorhidrato de Piridoxina (Dolo-Neurobión) de 50 mg. / 50 mg. / 50 mg., caja con 30 tabletas	108	Caja		N/A
040	8	75	Albendazol de 200 mg., caja con 6 tabletas	158	Caja		N/A
040	9	76	Albendazol (Zentel) de 400 mg., suspensión frasco de 10 ml.	152	Fco.		N/A
040	10	77	Metronidazol (Flagenase V) de 500 mg., caja con 10 óvulos	152	Caja		N/A
040	11	78	Centella asiática / Nitrofuraz (Madecassol N) de 15 mg. / 6 mg., caja con 12 óvulos	82	Caja		N/A
040	12	79	Metronidazol / Nistatina de 500 mg. / 100 000 UI, caja con 10 óvulos	126	Caja		N/A
040	13	80	Fumarato ferroso de 200 mg., caja con 50 tabletas	202	Caja		N/A
040	14	81	Ácido fólico de 5 mg., caja con 20 tabletas	542	Caja		N/A
040	15	82	Trimetoprima / Sulfametoxazol (Ectaprim) de 800 mg. / 4000 mg., suspensión frasco de 120 ml.	114	Fco.		N/A
040	16	83	Nitrofuratoína de 100 mg., caja con 40 cápsulas	126	Caja		N/A
040	17	84	Dicloxacilina de 500 mg., caja con 20 cápsulas	101	Caja		N/A
040	18	85	Dicloxacilina de 250 mg., suspensión frasco de 60 ml.	140	Fco.		N/A
040	19	86	Ampicilina de 500 mg., caja con 20 tabletas	165	Caja		N/A
040	20	87	Ampicilina de 250 mg., suspensión frasco de 60 ml.	171	Fco.		N/A
040	21	88	Cefotaxima de 1 gr., solución inyectable	83	Caja		N/A
040	22	89	Ceftriaxona de 1 gr., solución inyectable	126	Caja		N/A



Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M	Marca	NOM
040	23	90	Ácido acetilsalicílico de 500 mg., caja con 20 tabletas	353	Caja		N/A
040	24	91	Ácido acetilsalicílico de 300 mg., caja con 20 tabletas efervescentes	335	Caja		N/A
040	25	92	Paracetamol de 500 mg., caja con 20 tabletas	262	Caja		N/A
040	26	93	Paracetamol de 3.2 gr. / 100 ml., solución frasco de 120 ml.	133	Fco.		N/A
040	27	94	Omeprazol de 40 mg., solución inyectable	108	Caja		N/A
040	28	95	Metamizol sódico de 500 mg., caja con 10 tabletas	221	Caja		N/A
040	29	96	Metamizol sódico 1 gr., solución inyectable, caja con 3 ampolletas	271	Caja		N/A
040	30	97	Clorfenamina de 4 mg., caja con 20 tabletas	215	Caja		N/A
040	31	98	Difenhidramina jarabe, frasco de 150 ml.	115	Fco.		N/A
040	32	99	Clorfenamina de 0.5 mg. jarabe, frasco de 60 ml.	328	Fco.		N/A
040	33	100	Salbutamol de 100 mg., aerosol	235	Fco.		N/A
040	34	101	Diclofenaco sódico / completo B (Dolo-Neurobión) de 75 mg. / 100 mg., solución inyectable, caja con 3 jeringas prellenadas de 3 ml.	110	Caja		N/A
040	35	102	Metoprolol de 100 mg., caja con 20 tabletas	165	Caja		N/A
040	36	103	Captopril de 25 mg., caja con 30 tabletas	158	Caja		N/A
040	37	104	Nifedipino de 10 mg., caja con 20 cápsulas	165	Caja		N/A
040	38	105	Bezafibrato de 200 mg., caja con 30 tabletas	136	Caja		N/A
040	39	106	Pravastatina de 10 mg., caja con 30 tabletas	123	Caja		N/A
040	40	107	Fluconazol de 100 mg., caja con 10 cápsulas	115	Caja		N/A
040	41	108	Nitrofurantoina (Macrofantina) de 25 mg., suspensión frasco de 120 ml.	111	Fco.		N/A
040	42	109	Diclofenaco de 75 mg., solución inyectable, caja con 2 ampolletas de 3 ml.	140	Caja		N/A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M	Marca	NOM
040	43	110	Miconazol 2%, crema tubo de 20 gr.	177	Tubo		N/A
040	44	111	Calcio de 500 mg., caja con 12 comprimidos efervescentes	177	Caja		N/A
040	45	112	Butilioscina de 10 mg., caja con 10 tabletas	167	Caja		N/A
040	46	113	Aluminio / Magnesio / Dimeticona, suspensión frasco de 320 ml.	158	Fco.		N/A
040	47	114	Ranitidina de 150 mg., caja con 20 tabletas	230	Caja		N/A
040	48	115	Cefalexina de 500 mg., caja con 20 tabletas	170	Caja		N/A
040	49	116	Amikacina de 500 mg., solución inyectable	365	Caja		N/A
040	50	117	Metformina de 850 mg., caja con 30 tabletas	186	Caja		N/A
040	51	118	Eritromicina de 500 mg., caja con 20 tabletas	85	Caja		N/A
040	52	119	Eritromicina de 250 mg., suspensión frasco de 100 ml.	135	Fco.		N/A
040	53	120	Clindamicina de 300 mg., solución inyectable, caja con 1 ampolleta	195	Caja		N/A
040	54	121	Tetraciclina de 500 mg., caja con 20 tabletas	170	Caja		N/A
040	55	122	Ketoconazol de 200 mg., caja con 10 tabletas	160	Caja		N/A
040	56	123	Itraconazol de 100 mg., caja con 15 cápsulas	190	Caja		N/A
040	57	124	Isoconazol de 1 gr., crema tubo de 20 gr.	190	Tubo		N/A
040	58	125	Celecoxib de 200 mg., caja con 10 cápsulas	110	Caja		N/A
040	59	126	Acidovir de 400 mg., caja con 35 tabletas	110	Caja		N/A
040	60	127	Amoxicilina de 500 mg., suspensión frasco de 75 ml.	145	Fco.		N/A
040	61	128	Amoxicilina de 500 mg., caja con 12 cápsulas	150	Caja		N/A
040	62	129	Amoxicilina / Ácido Clavulánico de 250 mg., suspensión frasco de 75 ml.	101	Fco.		N/A
040	63	130	Betametasona de 4 mg., solución inyectable de 1 ml.	145	Caja		N/A
040	64	131	Loratadina de 10 mg., caja con 10 tabletas	180	Caja		N/A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M.	Marca	NOM
040	65	132	Loratadina de 100 mg., jarabe frasco de 60 ml.	175	Fco.		N/A
040	66	133	Ciprofloxacino de 3 mg., solución oftálmica, frasco gotero de 5 ml.	135	Fco.		N/A
040	67	134	Dexametasona sódica (Dexa Grin) de 1 mg., solución oftálmica, frasco gotero de 5 ml.	120	Fco.		N/A
040	68	135	Amoxicilina / Ácido Clavulánico de 500 mg. / 125 mg., caja con 10 tabletas	95	Caja		N/A
040	69	136	Fenazopiridina de 100 mg., caja con 20 tabletas	170	Caja		N/A
040	70	137	Ambroxol de 300 mg., solución frasco de 120 ml.	180	Fco.		N/A
040	71	138	Enalapril de 10 mg., caja con 30 tabletas	150	Caja		N/A
040	72	139	Alopurinol de 300 mg., caja con 20 tabletas	136	Caja		N/A
040	73	140	Losartan de 50 mg., caja con 30 grageas	261	Caja		N/A
040	74	141	Aciclovir de 250 mg., solución inyectable, caja con 5 ampolletas	30	Caja		N/A
040	75	142	Levofloxacino de 500 mg., caja con 7 tabletas	145	Caja		N/A
040	76	143	Complejo B (Vitaminas B1 / B6 / B12) caja con 30 tabletas	205	Caja		N/A
040	77	144	Cloranfenicol (Cloran) de 5 mg., solución oftálmica, frasco gotero de 15 ml.	126	Fco.		N/A
040	78	145	Cloranfenicol (Cloran) de 5 mg., ungüento oftálmico, tubo de 5 gr.	126	Tubo		N/A
040	79	146	Neomicina / Polimixina B / Gramicidina (Septilisin) de 3.5 mg. / 5000 UI / 25 MCG, solución oftálmica, frasco gotero de 15 ml.	170	Fco.		N/A
040	80	147	Aciclovir (Zovirax) 3%, ungüento oftálmico, tubo de 4.5 gr.	170	Tubo		N/A
040	81	148	Dexametasona / Neomicina / Fenilefrina (Alin Nasal) 0.05 g. / 0.35 g. / 0.5 g., solución nasal, frasco gotero de 20 ml.	110	Fco.		N/A
040	82	149	Difenidol de 25 mg., caja con 30 tabletas	126	Caja		N/A
040	83	150	Difenidol de 40 mg., solución inyectable, caja con 1 ampolleta de 2 ml.	160	Caja		N/A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Req. Adq.	Part. Req.	Cons.	Descripción de los Bienes	Cant.	U/M	Marca	NOM
040	84	151	Acetonido de fluocinolona / Polimixina B / Neomicina (Synalar-O) 0.25 mg. / 10000 UI / 3.5 mg., solución óptica, frasco gotero de 15 ml.	190	Fco.		N/A
040	85	152	Naproxeno de 250 mg., caja con 30 tabletas	140	Caja		N/A
040	86	153	Diclofenaco de 100 mg., caja con 30 tabletas	270	Caja		N/A
040	87	154	Naproxeno de 125 mg., suspensión frasco de 100 ml.	215	Fco.		N/A
040	88	155	Ketorolaco Trometamina de 30 mg., solución inyectable, caja con 3 ampolletas de 1 ml. c/u	126	Caja		N/A
040	89	156	Dexametasona de 0.50 mg., caja con 30 tabletas	185	Caja		N/A
040	90	157	Loperamida de 2 mg., caja con 12 tabletas	350	Caja		N/A
040	91	158	Dexametasona de 8 mg., solución inyectable, caja con 1 ampolleta de 2 ml.	441	Caja		N/A
040	92	159	Ciprofloxacino de 500 mg., caja con 14 tabletas	190	Caja		N/A
040	93	160	Nistatina 100000 UI, suspensión 1 frasco con polvo para 24 ml.	126	Fco.		N/A
040	94	161	Acoclovir de 200 mg., caja con 25 comprimidos	120	Caja		N/A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**“Anexo 2”**  
**Datos Generales del Licitante Participante**

Fecha de elaboración.

**C. René Antonio Crespo Díaz**  
**Director General de Administración de la**  
**Delegación Álvaro Obregón del**  
**Gobierno de la CDMX**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores No. IRN/DRMYSG/CAA-008/18**, para la **Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: Calle y Numero: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electronico: \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva**

No. Escritura Pública: \_\_\_\_\_  
Fecha y Lugar en donde se levantó la misma: \_\_\_\_\_  
Nombre, Numero, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
Registro Público de la Propiedad y del Comercio \_\_\_\_\_ (Entidad) \_\_\_\_\_  
Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_  
Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_



**Relación de Accionistas**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	% de Participación
_____	_____	_____	_____	_____

**Reformas al Acta Constitutiva**

No. Escritura Pública: \_\_\_\_\_  
 Fecha y Lugar en donde se levantó la misma: \_\_\_\_\_  
 Nombre, Numero Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
 Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

**Personalidad**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: \_\_\_\_\_  
 Facultades dentro de la Empresa: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Poder Notarial No: \_\_\_\_\_  
 Fecha y Lugar en donde se levantó la misma: \_\_\_\_\_  
 Nombre, Numero, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



### “Anexo 3”

**Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Administración Financiera  
Dirección de Administración de Fondos**

Información para depósito en cuenta de cheques de proveedores, este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuenta de cheques

Nombre o Razón Social del Proveedor

Nombre del Banco que maneja su cuenta de cheques

Número de cuenta cheques

Clave de Sucursal

Clave de Plaza

Nombre de Plaza Bancaria

Generales del Proveedor

R.F.C.

Domicilio: (calle y número)

Población

Estado

Código Postal

Contacto para consultas

Teléfono

Fax.

Proveedor

Supervisor de la Dependencia

Firma  
Nombre  
Cargo

Firma  
Nombre  
(Director de Recursos Financieros o  
equivalente)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, R.F.C. y firmada, por quien tenga Poder Legal para tal efecto.



## “Anexo 4”

Fecha de elaboración.

**C. René Antonio Crespo Díaz**  
Director General de Administración de la  
Delegación Álvaro Obregón del  
Gobierno de la CDMX  
Presente

Procedimiento de **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores No. IRN/DRMYSG/CAA-008/18**, para la **Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos**.

Los licitantes interesados en la presente **Invitación Restringida**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo 51 último párrafo de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente** y el **Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México** emitidos por la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** y publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el día **22 de diciembre de 2014**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

**Nota:** en los casos en los cuales **“Si Aplique”** la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.



Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encontró en la <b>Ciudad de México</b> dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la <b>Ciudad de México</b>		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 51 último párrafo de la <b>Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente</b> , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la <b>Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente</b> . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		

Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente**.

**A t e n t a m e n t e**

Razón Social: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México: \_\_\_\_\_  
 Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: \_\_\_\_\_  
 Número Telefónico: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Firma de Representante Legal: \_\_\_\_\_



**“Anexo 5”**  
**Formato de Subasta**

Fecha de elaboración:

C. René Antonio Crespo Díaz  
Director General de Administración de la  
Delegación Álvaro Obregón del  
Gobierno de la CDMX  
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores No. IRN/DRMYSG/CAA-008/18, para la Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

Razón Social

\_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

\_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgo:

\_\_\_\_\_

No.: \_\_\_\_\_

Acta de Nacimiento No.: \_\_\_\_\_

Identificación Oficial (vigente): \_\_\_\_\_

No.: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

**Subasta Descendente (en puntos porcentuales)**

Req. No.	P. R.	Con.	Concepto	U/M.	Cant.	1er. Ronda de Subasta Pública		2da. Ronda de Subasta Pública	
						P.U.	%	P.U.	%

**A t e n t a m e n t e**

Nombre y Firma del  
Representante Legal



**“Anexo 6”**

**Carta compromiso de integridad**

Fecha de elaboración.

**C. René Antonio Crespo Díaz**  
Director General de Administración de la  
Delegación Álvaro Obregón del  
Gobierno de la CDMX  
Presente

Procedimiento de **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores No. IRN/DRMYSG/CAA-008/18**, para la **Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos**.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato**, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **4.4.2** de la **“Circular Uno Bis 2015”**.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del  
Representante Legal**



**“Anexo 7”**  
**“Manifestación de No Conflicto de Intereses “**

Fecha de elaboración.

C. René Antonio Crespo Díaz  
Director General de Administración de la  
Delegación Álvaro Obregón del  
Gobierno de la CDMX  
Presente

Procedimiento de **Invitación Restringida Nacional Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores No. IRN/DRMYSG/CAA-008/18**, para la Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal** o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades Federativas o Municipios. Asimismo **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas”, lo anterior para dar cumplimiento al artículo tercero de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.**

(Adecuando el texto para las personas físicas, que sería en “primera persona”)

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del  
Representante Legal**